

## El 80% de las pymes locales no pueden cambiar sus controladores fiscales



Hace algunas semanas se realizó un relevamiento a establecimientos comerciales del Departamento, con el objetivo de conocer fehacientemente la posibilidad de afrontar los costos ocasionados por la renovación de los controladores fiscales. Los datos obtenidos por la CCIA arrojaron que el 79,8% de las pymes no pueden cubrir el costo de las nuevas tecnologías, el 19,2% puede hacerlo de manera parcial y sólo un 1% expresó que está en condiciones de renovar los controladores.

Según lo establecido en la Resolución de AFIP N° 4444/2019, artículo 6 punto 4, el cambio obligatorio de los equipos clasificados como de “vieja tecnología” debe realizarse a partir del 1° de abril de 2021. El valor promedio de un controlador fiscal con las características que se requiere asciende a 75 mil pesos más su correspondiente homologación, situación que es casi imposible de abordar para una pequeña o mediana empresa en la difícil situación económica en la que se encuentra inmerso el país. Desde la Cámara se renovó la solicitud de suspensión de la resolución, al menos hasta el 31 de diciembre de 2021, donde se ha fijado la finalización del Estado de Emergencia Sanitaria dispuesta por el Ejecutivo Nacional.

La Institución realizó los pedidos en los distintos niveles, tanto al Ministro de Economía Martín Guzmán, a los diputados y senadores nacionales mendocinos, federaciones y cámara a nivel provincial y nacional CAME, CAC, FEM, UIM, UCIM y a los referentes de AFIP, teniendo en cuenta que el altísimo valor de un aparato de nueva tecnología.